

Carpeta N° 516.497/17

ACTA DE PRECALIFICACION N° 3/17

LICITACIÓN PRIVADA DE ETAPA MULTIPLE PARA LA CONTRATACIÓN DE “UN SERVICIO DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA OPERATORIA Y LOS PROCESOS INVOLUCRADOS EN LA COBERTURA DE LA SALUD OFRECIDA POR LA OBSBA QUE CONTEMPLA LA CAPTURA, VALIDACIÓN, REGISTRACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE TODAS LAS PRESTACIONES Y/O PROVISIONES BRINDADAS POR OB.SBA A SUS BENEFICIARIOS, INCLUYENDO EL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE DATOS Y LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN PRESTACIONAL DE SALUD, Y GARANTIZANDO QUE LOS SISTEMAS ACTUALMENTE INSTALADOS CONTINUEN FUNCIONANDO NORMALMENTE”.

A los 19 días del mes de septiembre de 2017 se reúne la Comisión de Preadjudicaciones, determinada en el art. 3° de la Disposición N° 236-Ob.SBA/17 con la modificación de la Disposición N° 273/Ob.SBA/17, para precalificar las ofertas presentadas en la Licitación Privada de referencia.

1. Aspectos preliminares


Esta Comisión de Preadjudicaciones ejerce las funciones que le han sido encomendadas con arreglo a los siguientes principios y normas:

a. De acuerdo con el artículo 2° del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios aprobado por la Resolución N° 353/Ob.SBA/08 y sus modificatorias, los procedimientos de selección deberán ajustarse a los siguientes principios:

1. Eficiencia y eficacia de la contratación para cumplir con el interés de los afiliados comprometidos y el resultado esperado.
2. Promoción de la concurrencia de interesados y de la competencia entre oferentes asegurando la igualdad de trato.
3. Publicidad y transparencia en los procedimientos.
4. Cumplimiento de las obligaciones asumidas por los contratantes durante la ejecución del contrato o de la orden de compra.

b. El artículo 55 del Reglamento General de Compras y Contrataciones de Servicios de esta entidad regula las causales de inadmisibilidad de las ofertas.

D.O. y E.A.



MIRIAM NOEMI OLIVETTO
RESPONSABLE SECTOR COMPRAS
AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
Ob.S.B.A.



RAUL SANCHEZ
COORDINADOR GENERAL
DE RECURSOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS
ENTIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE LOS RÍOS

c. Mediante el art. 3° de la Disposición N° 236-Ob.SBA/17 con la modificación de la Disposición N° 273/Ob.SBA/17 se determinó que el Dr. Rodolfo Faraco integre la Comisión de Preadjudicaciones de la presente Licitación Privada de Etapa Múltiple; siendo los demás integrantes la Sra. Miriam Olivetto - Responsable a cargo del Área de Compras- por encontrarse en licencia ordinaria la Dra. María Trinidad Martínez – Directora General de Compras y Contrataciones, y el Lic. Raúl Sánchez – Coordinador General de Recursos Económicos y Financieros.

2. Análisis:


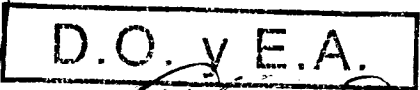

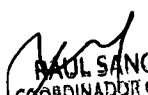
Con fecha 16 de agosto de 2017, se realizó el Acto de Apertura de Propuestas del sobre N° 1, registrado por Acta N° 118/17 (fs. 1086), presentándose DOS (2) ofertas al procedimiento de Licitación: Oferta N° 1 de la firma Conexia S.A.; y la Oferta N° 2 de la firma Traditum S.A.

Las Precalificaciones Técnicas se realiza solamente sobre las ofertas admisibles, conforme Punto 11.5 del P.B.yC.P.

2.1. Oferta N° 1 de la firma: Conexia S.A.


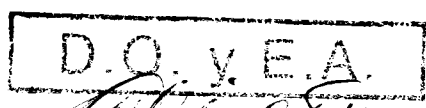

- a. La Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a examinar la documentación presentada por la firma Conexia S.A. (oferta a fs. 160/598), constando check list a fs. 1087/1088.
- b. A fs. 161/162 consta la Garantía de Oferta de Aseguradores de Caucciones S.A. por el monto total de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00).-
- c. A fs. 1103/1107 consta el informe de la Dirección General de Sistemas, suscripta por Pablo Telechea, de fecha 08 de septiembre de 2017, manifestando las siguientes consideraciones:
 1. Que la firma conexia no cumple con el Punto 1.2 Consideraciones Generales, ni con el apartado vi) Se priorizarán los proyectos que presenten mejor adecuación dentro de dicho punto; y cumple parcialmente con el apartado vii) El adjudicatario deberá acordar con la Ob.SBA y el apartado xii) Herramientas que permitan generar la información sobre el tipo de rechazo.

2. Que la firma conexia no cumple con el punto 1.8 Servicio de Captura de Transacciones, apartado i) Medio Integrado.




MIRIAM NOEMI OLIVETTO
RESPONSABLE SECTOR COMPRAS
AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
Ob.S.B.A.
RAÚL SÁNCHEZ
COORDINADOR GENERAL
DE RECURSOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS
Ob.S.B.A. de la Ciudad de Bs. As.

3. Que la firma conexia cumple parcialmente con el Punto 1.10 Despliegue de la Red de Prestadores/Efectores/Red Prestacional y Punto 1.15 Plan de implementación y puesta en marcha.
 4. Sobre el Punto 1.2.vii - Conexia en su oferta manifiesta cumplir con lo requerido, pero no especifica el modo de vinculación e integración a ninguno de los Sistemas enunciados en dicho punto.
 5. Sobre el Punto 1.2.xii - Conexia en su oferta indica cumplir con lo requerido, pero no detalla información sobre el tema.
 6. Sobre el Punto 1.2 (todos) – Conexia transcribe el contenido de lo enunciado en el pliego y en algunos casos sin siquiera afirmar lo requerido ni aportar datos significativos con respecto al modo de cumplimiento de lo enunciado como necesidad para la Obra Social.
 7. Sobre el Punto 1.8.1 – Conexia no cumple con el protocolo HL7, indicando que usan JSON como transporte de datos al detallar el Plan de Implementación en el punto 1.15. En ese mismo punto 1.15 solamente hace referencia a HL7 como parte del algún tipo de Desarrollo sin indicar información adicional sobre el tema.
 8. Sobre el Punto 1.10 – Conexia no detalla información acerca del Plan de Despliegue en la Red Prestacional. Solo informa en Gantt de Planificación, los tiempos estimados de Comunicación y Capacitaciones que abarcan los primeros 9 meses del Plan General.
 9. Sobre el punto 1.15 – Conexia presenta el Plan de Implementación y Puesta en Marcha sin mayores detalles, considerando que se deben tener en consideración los tiempos de ejecución para la puesta en marchas, conexia plantea una estimación de 12 meses para la puesta en producción de la aplicación. A su vez, es sumamente importante considerar la totalidad de las integraciones con los sistemas actuales de la Obra Social, la administración del Fondo Compensador, el Sistema de Gestión Hospitalaria del Sanatorio Julio Mendez, la utilización de transacciones históricas Preliquidaciones anteriores y todo tipo de información adicional sobre los procesos actuales; las cuales en la propuesta de Conexia no se encuentran detalladas y en algunos casos ni enunciadas para un análisis posterior.
 10. Por lo expuesto, concluye la Dirección General de Sistemas que la empresa Conexia no detalla ni enumera la forma de alcanzar algunos ítems observados, llegando a la conclusión que al no garantizar la continuidad del servicio y no garantizar el cumplimiento de los servicios esenciales de la ObSBA, ni la integración a los sistemas existentes actuales, esta oferta no alcanza a cumplir con la totalidad de lo requerido desde el punto de vista técnico, los requisitos del pliego.
- d. A fs. 1108/1113 consta el Dictamen Jurídico de la Dirección General de Asuntos Jurídicos N° 75, de fecha 12 de septiembre de 2017, considerando que:

1. La Sra. Mariela Blanc no acredita la representación de Conexia S.A. para presentación de ofertas.




MIRIAM NOEMI OLIVETTO
RESPONSABLE SECTOR COMPRAS
AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
Ob.S.B.A.
RAUL SANCHEZ
COORDINADOR GENERAL
DE RECURSOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS
Obra Social de la Ciudad de Bs. As.

2. En el marco de una Licitación Privada de Etapa Múltiple (doble sobre) no tiene valor jurídico alguno el monto dinerario por la presentación del servicio incluido en el Sobre N° 1 de la Oferta Técnica, teniendo validez únicamente el monto incluido en el Sobre N° 2 de Oferta Económica.

e. Que conforme a todo lo expuesto, la oferta de la firma Conexia S.A. es INADMISIBLE, por no ser presentada la oferta por un apoderado en forma legal y no cumplir con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

2.2.- Oferta N° 1 de la firma: Conexia S.A

a. La Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a examinar la documentación presentada por la firma Traditum S.A. (oferta a fs. 5991085), constando check list a fs. 1089/1090.

b. A fs. 616/619 consta la Garantía de Oferta de Fianzas y Crédito S.A. Compañía de Seguros por el monto total de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00).-

c. A fs. 1103/1107 consta el informe de la Dirección General de Sistemas, suscripta por Pablo Telechea, de fecha 08 de septiembre de 2017, manifestando las siguientes consideraciones:

1. Que la firma Traditum S.A. cumple desde el punto de vista técnico con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas.

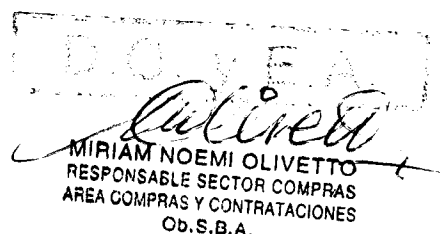
2. Sobre la propuesta de la firma Traditum debe destacarse que dispone la continuidad de la aplicación actual, incluyendo la totalidad de las integraciones con los sistemas actuales de la Obra Social, la administración del Fondo Compensador, el Sistema de Gestión Hospitalaria del Sanatorio Dr. Julio Méndez, la utilización de transacciones históricas Preliquidaciones anteriores y todo tipo de información adicional sobre los procesos actuales.

d. A fs. 1108/1113 consta el Dictamen Jurídico de la Dirección General de Asuntos Jurídicos N° 75, de fecha 12 de septiembre de 2017, considerando que:

1. El Sr. Cristian Levrotto acredita la representación de Traditum S.A. para presentación de ofertas.

2. Ante la falta de renovación de autoridades de una Sociedad Anónima al vencimiento del mandato del Directorio, se aplica el artículo 257 de la Ley N° 19.550, que establece la continuidad del mandato hasta el momento de su reemplazo.




MIRIAM NOEMI OLIVETTO
RESPONSABLE SECTOR COMPRAS
AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
Ob.S.B.A.



- e. Que a fs. 805/807 se informa el monto total de los contratos verificado por Contador Público Nacional.
- f. Que por lo expuesto, la oferta de la firma Traditum S.A. es ADMISIBLE, debiéndose continuar con el análisis del puntaje obtenido conforme al Pliego de Bases y Condiciones Particulares para determinar su precalificación.
- g. Que a fs. 786/797 constan las certificaciones de Apross, Caja de Servicios Sociales, Galeno, Instituto de Previsión Social de Misiones, Medicus, Medife, Fondo Compensador, Omint, La Obra Social Empresaria (OSDEPYM), Sancor Salud, Swiss Medical.
- h. Que a fs. 798/803 constan copia de contratos con Federación Odontológica de la Provincia de Buenos Aires, Prevención Salud S.A., Obra Social del Petroleo y Gas Privados, Internacional Health Services Argentina S.A., Medicina Prepaga Hominis S.A., y Obra Social del Personal de la Industria Lechera.
- i. Que a fs. 792 y 814 consta certificación de contrato con Ob.SBA desde el año 2007.
- j. Que a fs. 784/785 consta el LISTADO DE CLIENTES de no menos de TREINTA MIL (30.000) AFILIADOS.

Por lo expuesto, se acompaña la Valuación Técnica con puntaje conforme al siguiente cuadro:

OFERTA DE LA FIRMA TRADITUM S.A.

	Indicador	Puntaje máximo	Puntaje oferente
A	ANTECEDENTES (Experiencia de la empresa en los últimos 10 años)	1000 puntos	1000 puntos
A.1	Prestaciones similares a la objeto de la contratación en obras sociales nacionales, provinciales y/o de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y/o otras entidades públicas/privadas destinadas a la salud: CINCUENTA (50) puntos por Cliente con un padrón de afiliados de más de 30.000.	600 puntos	600 puntos
A.2	Soporte de captación, validación, registración y autorización de prestaciones brindadas por Ob.SBA por año de servicio: CUARENTA (40) puntos.	400 puntos	400 puntos



D.O. y E.A.

MIRIAM NOEMI OLIVETTO
RESPONSABLE SECTOR COMPRAS
AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
Ob.S.B.A.



RAUL SANCHEZ
COORDINADOR GENERAL
DE RECURSOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS
Obra Social de la Ciudad de Bs. As.

	Indicador	Puntaje máximo	Puntaje Oferente
B	SOFTWARE PROPUESTO Y SISTEMA INFORMATICO	1.200 puntos	1.100 puntos
B.1	Adecuación de la propuesta a las especificaciones técnicas (Anexo III).	600 puntos	600 puntos
B.2	Soporte técnico ofrecido	200 puntos	150 puntos
B.3	Nivel profesional del equipo de trabajo del oferente (títulos terciarios, universitarios, etc. del personal).	200 puntos	150 puntos
B.4	Implementación del sistema (metodología, plazos, etapas, compatibilidad con el sistema actual, etc.)	200 puntos	200 puntos

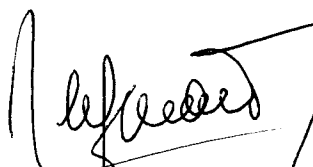
PUNTAJE TOTAL MÍNIMO PARA PRECALIFICAR TÉCNICAMENTE	1.400	OFERENTE 2.100
---	-------	-------------------

Por lo expuesto, esta Comisión de Preadjudicaciones RECOMIENDA:

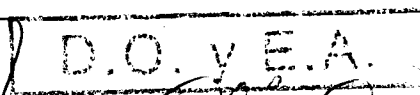

En el marco LICITACIÓN PRIVADA DE ETAPA MULTIPLE para la contratación de "UN SERVICIO DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA OPERATORIA Y LOS PROCESOS INVOLUCRADOS EN LA COBERTURA DE LA SALUD OFRECIDA POR LA OBSBA QUE CONTEMPLA LA CAPTURA, VALIDACIÓN, REGISTRACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE TODAS LAS PRESTACIONES Y/O PROVISIONES BRINDADAS POR OB.SBA A SUS BENEFICIARIOS, INCLUYENDO EL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE DATOS Y LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN PRESTACIONAL DE SALUD, Y GARANTIZANDO QUE LOS SISTEMAS ACTUALMENTE INSTALADOS CONTINUEN FUNCIONANDO NORMALMENTE", declarar formalmente:

1.- La **INADMISIBILIDAD de la oferta de la firma CONEXIA S.A.** por no acreditar representación en forma legal de la Sra. Mariela Blanc y no cumplir con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas;

2.- La **Precalificación de la firma TRADITUM S.A.** por obtener como **PUNTAJE TOTAL DOS MIL CIEN (2.100) PUNTOS**, superando el mínimo de 1400 puntos; y se encuentra en condiciones de pasar a la segunda etapa del procedimiento, Apertura del Sobre N° 2 Oferta Económica.



Dr. RODOLFO LUIS FARACO
DIRECTOR
Obra Social Ciudad de Buenos Aires

MIRIAM NOEMI OLIVETTO
RESPONSABLE SECTOR COMPRAS
AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
Ob.S.B.A.



RAÚL SANCHEZ
COORDINADOR GENERAL
DE RECURSOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS
Obra Social de la Ciudad de Bs. As.